



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 089 -2019-IIAP-P

Iquitos,

3 JUN 2019

VISTOS: el Memorando N° 009-2019-IIAP-AQUAREC/CIFAB/CJFM, mediante el cual el investigador Christian Jesús Fernández Méndez, solicita autorización de viaje al extranjero; el Informe N° 124-2019-IIAP-OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Portoviejo, Ecuador del 29 de julio al 02 de agosto del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que, el investigador Christian Jesús Fernández Méndez, mediante Memorando N° 009-2019-IIAP-AQUAREC/CIFAB/CJFM de fecha 27 de mayo del 2019, solicita permiso para realizar una comisión de servicio en el extranjero del 29 de julio al 02 de agosto del presente año con el fin de participar en la Reunión de Coordinación del grupo "Gestión eficiente de sanidad y calidad de agua" en larvas de peces que se realizará en la Universidad Técnica de Manabí en Portoviejo (Ecuador);

Con fecha 23 de mayo del 2019, el Dr. Enric Gisbert – Coordinador Red CYTED LARVAplus cursa la carta haciendo constar que el investigador Christian Fernández Méndez del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP en Iquitos-Perú es miembro activo de la Red por lo que ha sido invitado a la Reunión de Coordinación del grupo "Gestión eficiente de sanidad y calidad de agua" en larvas de peces que se celebrará este año en la Universidad Técnica de Manabí en Portoviejo (Ecuador) del 29 de julio al 02 de agosto de 2019;

Que, los gastos por concepto de transporte, alimentación y alojamiento del precitado servidor serán cubiertos íntegramente por la entidad organizadora del evento;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, la Unidad de Personal y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, que crea el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, y el Decreto Legislativo N° 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del IIAP; y en uso de las facultades conferidas por el literal g) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** el viaje, en comisión de servicios, al servidor **CHRISTIAN JESÚS FERNÁNDEZ MÉNDEZ**, del 29 de julio al 02 de agosto de 2019, para su participación en la Reunión de Coordinación del grupo "Gestión eficiente de sanidad y calidad de agua" en larvas de peces que se realizará en la Universidad Técnica de Manabí en Portoviejo (Ecuador) precisándose que no irrogará gasto alguno para el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ni para el Tesoro Público.

Artículo 2°. - Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de transporte, alimentación y alojamiento, serán asumidos íntegramente por la Entidad organizadora del evento.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 089-2019-IIAP-P

Iquitos,

3 JUN 2019

Artículo 3°. - La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°. - El servidor mencionado en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.

Artículo 5°. - Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web institucional.

Artículo 6°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección del Programa de Investigaciones para el uso y conservación de agua y sus recursos - AQUAREC, al investigador Christian Jesús Fernández Méndez, y al responsable del Legajo de la Unidad de Personal, para su archivo.

Regístrese, y comuníquese




PABLO ELOY PUERTAS MELÉNDEZ
Presidente del Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana (IIAP)



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO